Municipalidad
de San Isidro

**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 283**

**San Isidro,** 26 NOV. 2010

**EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO**

Vistos, el Informe Nº 0337-2010-0832-EFACP-SLSG-GAF/MSI y el Memorándum N° 278-2010-0833-EFSG-SLSG-GAF/MSI, sobre la propuesta de dejar sin efecto la donación de dos (02) motocicletas al Instituto Superior Tecnológico José Pardo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Documento Simple N° 1717443 09 de fecha 18 de diciembre de 2009, Instituto Superior Tecnológico Público José Pardo solicita la donación de diversos bienes patrimoniales que se encuentran en calidad de baja, para el desarrollo de las actividades educativas a su cargo;

Que, el artículo primero Resolución de Alcaldía N° 42-2010/MSI de fecha 29 de enero de 2010, aprueba la donación de dos (02) motocicletas identificadas con Código Patrimonial N° 678268000033 y 678268000032, a favor del Instituto Superior Tecnológico Público José Pardo;

Que, con Carta N° 012-2010-0830-SLSG-GAF/MSI y Carta N° 006-2010-0832-EFACP-SLSG-GAF/MSI, se notificó al Instituto Superior Tecnológico Público José Pardo sobre la donación de la cual era beneficiario;

Que, con Informe N° 278-2010-0833-EFSG-SLSG-GAF/MSI, el Equipo Funcional de Servicios Generales sugiere que, considerando el tiempo transcurrido sin que el beneficiario haya hecho efectiva la donación, se reasignen los bienes donados a favor de cualquier otra institución que así lo solicite;

Que, según lo señalado en el Informe Nº 0337-2010-0832-EFACP-SLSG-GAF/MSI por Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial, el beneficiario de la donación no ha manifestado su voluntad de hacer efectiva la misma, no obstante que fuera requerido hasta en dos oportunidades para llevar a cabo el acto de donación, por tanto el citado Equipo Funcional opina que debería emitirse una Resolución de Alcaldía que deje sin efecto la donación otorgada en el articulo Resolución de Alcaldía N° 042-2010/MSI de fecha 29 de enero de 2010 a favor del Instituto Superior Tecnológico José Pardo;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas por al artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la donación de dos (02) motocicletas identificadas con Código Patrimonial N° 678268000033 y 678268000032, efectuada a favor del Instituto Superior Tecnológico Público José Pardo, según lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 042-2010/MSI.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE**